



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/CIRCULAR05/2020

C.C. Rectores de Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director del Sistema de Educación Media Superior
C.C. Coordinadores Generales o Equivalentes en la Administración General

Presentes

Por acuerdo con el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, y con fundamento en el artículo 35 fracciones I, VII y X de la Ley Orgánica, así como en el artículo 95 fracciones I, V, VI y XII y artículo 185 fracción II del Estatuto General, de acuerdo a las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica, artículos 38 y 39 fracciones I, II, VI, VII, VIII y XII y el Estatuto General artículo 97 fracciones V y VIII y artículo 185 fracciones III y IV y con fundamento a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, apartado tercero de la contratación de arrendamientos.

“Artículo 33.- El arrendamiento de bienes inmuebles, que requiera la Universidad de Guadalajara, procede únicamente en los siguientes casos:

- I. Cuando el presupuesto disponible no resulte suficiente para su adquisición;
- II. Cuando por las condiciones del requerimiento no se cuenta con el bien solicitado dentro del patrimonio universitario;
- III. Cuando el bien se requiera temporalmente, y
- IV. Cuando sea muy onerosa su compra y sea más costeable su arrendamiento.

Por lo anterior, se **instruye a la Red Universitaria a atender lo establecido en el artículo 33, incisos I, II, III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.** Lo anterior en razón de que, si bien se ha dado cumplimiento del artículo en cuestión, los entes fiscalizadores, tanto a nivel federal como estatal, han emitido observaciones al respecto.

Agradezco de antemano las atenciones a la presente; reciba un saludo muy cordial y la certeza de mi más distinguida consideración.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

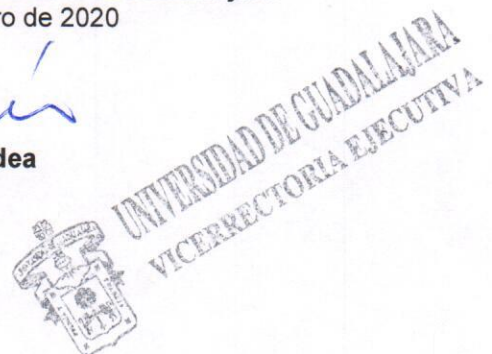
“Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara”

Guadalajara, Jalisco, 21 de febrero de 2020

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Vicerrector Ejecutivo

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General.
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General.
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General Administrativa.
Archivo.
HRSG/VIRBS/malm



Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 7, Colonia Centro, C.P.44100.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3134 1670, Ext. 11670, Fax 3134 1675

www.vicerrectoria.udg.mx